



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT 891801268-7

CONVOCATORIA

El suscrito **VICTOR HUGO FORERO SANCHEZ**, en calidad de Alcalde Municipal de Villa de Leyva, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 103 de la Constitución Nacional, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 1757 de 1994, Ley 1438 de 2011, Decreto 2993 de 2011 y demás Normas que rigen el Sector Salud, se permite,

CONVOCAR A

ASAMBLEA GENERAL DE LAS ASOCIACIONES O ALIANZAS DE USUARIOS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Con el fin de llevar a cabo la elección del **REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS, DESIGNADO POR LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS LEGALMENTE ESTABLECIDAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO**, del Municipio de Villa de Leyva, para un período de **CUATRO (4) AÑOS**, en cumplimiento al **Parágrafo 1 del Artículo 70 de la Ley 1438 de Enero de 2011**.

QUIENES PUEDEN ASISTIR A LA ASAMBLEA?

Los Delegados de cada una de las Asociaciones o Alianzas de Usuarios legalmente establecidas en la E.S.E. Hospital San Francisco y en las EPSS: **COMPARTA, COMFABOY, CAFESALUD, NUEVA EPS y FAMISANAR** del Municipio y que tienen la E.S.E. Hospital San Francisco como su Centro de Atención ó Institución Prestadora de Servicios de Salud, **QUIENES PARTICIPARAN CON DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDOS.**

REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A LA JUNTA DIRECTIVA: (Decreto 1876 de 1994, artículo 8, numeral 2):

Los representantes de la comunidad deben:

- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud, acreditar una experiencia de trabajo **no inferior a un año en un Comité de Usuarios**
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley

INSCRIPCIONES

LAS ALIANZAS Ó ASOCIACIONES DE USUARIOS DEBERÁN INSCRIBIR A LOS DELEGADOS (EN FORMA ESCRITA) EL DIA 27 DE JUNIO DE 2017, DE 8:00 AM A 6:00 P.M., EN HORARIO DE OFICINA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO UBICADAS EN LA CASA DE JUSTICIA DE VILLA DE LEYVA.

PRIMERO VILLA DE LEYVA

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891 Cel.: 3138887429
www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: dsocial@villadeleyva-boyaca.gov.co



Villa de Leyva - Boyacá - Colombia

Monumento Nacional

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT 891801268-7

FECHA DE LA ASAMBLEA: 29 DE JUNIO DE 2017

HORA: 9:30 AM

LUGAR: CLAUSTRO SAN FRANCISCO VILLA DE LEYVA

REQUISITOS PARA ASISTIR:

- Cédula de Ciudadanía, estar registrado en el listado de INSCRITOS enviado por cada Alianza ó Asociación de Usuarios y Carnet de Servicios de Salud o constancia de afiliación a la respectiva EPS

PUBLÍQUESE

Dado en Villa de Leyva a los TRES (03) días del mes de JUNIO de dos mil diecisiete (2017).


VICTOR HUGO FORERO SANCHEZ
Alcalde Municipal

PRIMERO VILLA DE LEYVA

Cra. 9 N° 13-11 Teléfono 8- 7 320362 - 7 320830. Fax 7321891 Cel.: 3138887429
www.villadeleyva-boyaca.gov.co e-mail: dsocial@villadeleyva-boyaca.gov.co